



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MBA/ RRR



MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para el "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD", ID N°2345-112-LE26, Contratación de empresa adjudicada y ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC. 1ª N.º 26841

LAS CONDES, **12 AGO 2026**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de junio de 2026, se aprobó el gasto mediante el Acuerdo N°195 que consta en el Acta N°33 y rectificadora con fecha 24 de junio de 2026 en el Acta N°37 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
 2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2237 de fecha 02 de julio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD", ID N°2345-112-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
 3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 13 de julio de 2026.
 4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2360 de fecha 14 de julio de 2026, que modificó las Bases de Licitación y aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
- 2 M

5. Que, con fecha 20 de julio de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	R.U.T.
1	CONTAINERLAND SpA	77.038.320-k
2	CO-OL RENTAL SpA	77.120.376-0
3	DALMACIA SpA	77.145.237-K
4	FORMA SOCIEDAD ANONIMA	96.512.250-8
5	SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SpA	77.688.802-8
6	ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA	76.648.140-K
7	SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LIMITADA	77.003.950-9
8	MOVILES DE CHILE S.A.	96.702.560-7

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	11
Oferta Económica	85

7. Que, con fecha 23 de julio de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

i. **Orden de Prelación: Línea de Adjudicación N°1:**

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1	CO-OL RENTAL SpA	4	11	85,0	100,0
2	SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LIMITADA	2	7	61,7	70,7
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SpA	3	0	59,2	62,2

ii. **Orden de Prelación: Línea de Adjudicación N°2:**

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SpA	3	0	85,0	88
2	MOVILES DE CHILE S A	2	3	74,6	79,6

3	DALMACIA SpA	3	3	60,0	66,0
---	--------------	---	---	------	------

iii. Orden de Prelación: Línea de Adjudicación N°3:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1	ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA	2	3	85,0	90,0
2	SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SpA	3	0	21,0	24,0

8. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora de fecha 23 de julio de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR INADMISIBLE** las ofertas de las empresas **CONTAINERLAND SpA**, RUT **N°77.038.320-K** y **FORMA SOCIEDAD ANONIMA**, RUT **N°96.512.250-8**, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.1, A.4.2. y A.3 de las Bases de Licitación.
- ii. **ADJUDICAR** a la empresa **CO-OL RENTAL SpA**, RUT **N°77.120.376-0**, la **LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1 “ARRIENDO DE CONTAINERS”** de la licitación pública denominada “ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2026”, ID N°2345-112-LE26 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$3.913.360.- más IVA (\$4.656.898.- IVA incluido)**, que representa una disminución del 49,38% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.
- iii. **ADJUDICAR** a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SpA**, RUT **N°77.688.802-8**, la **LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2 “ARRIENDO DE MÓDULOS CON BAÑOS”** de la licitación pública denominada “ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2026”, ID N°2345-112-LE26 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 88 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$5.618.800.- más IVA (\$6.686.372.- IVA incluido)**, que representa una disminución del 55,4% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.
- iv. **ADJUDICAR** a la empresa **ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA**, RUT **N°76.648.140-K**, la **LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°3 “ARRIENDO DE CAMARINES”** de la licitación pública denominada “ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2026”, ID N°2345-112-



LE26 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 90 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$5.563.976.- más IVA (\$6.621.131.- IVA incluido)**, que representa una disminución del 5,4% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 23 de julio de 2026
10. El Informe de Imputación N°004521, N°004522 y N°004523, todos de fecha 03 de agosto de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 06 de agosto de 2026, las empresas **CO-OL RENTAL SPA, R.U.T. N°77.120.376-0; SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SPA, R.U.T. N°77.688.802-8; y ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA R.U.T. N°76.648.140-K**, se encuentran "hábil" para contratar.
12. La facultad que tiene la Municipalidad, para modificar y designar por decreto alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es), según lo señalado en el numeral A.8 de las Bases Administrativas, de dicha licitación.
13. Que, mediante correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2026, la Dirección de Medio Ambiente y Aseo solicitó la designación como ITM de los funcionarios que se indican.
14. Que, en este contexto, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la correcta recepción de los productos, controlar los plazos establecidos, validar los productos entregados y velar por la correcta aplicación de las bases administrativas y técnicas que rigen la contratación.



DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **CO-OL RENTAL SPA, R.U.T. N°77.120.376-0**; representada por don Tomás Concha Cheyre, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Av. Américo Vespucio Norte N°2700, Of. 504, comuna de Vitacura, región Metropolitana, la **LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1 "ARRIENDO DE CONTAINERS"** de la licitación pública denominada **"ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2026"**, ID N°2345-112-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **ADJUDÍCASE** a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY, R.U.T. N°77.688.802-8**; representada por don Jonatan Fernandez Medel, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Antonio Bellet N°444, Of. 202 2P, comuna de Providencia, región Metropolitana, la **LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2 "ARRIENDO DE MÓDULOS CON BAÑOS"** de la licitación pública denominada **"ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y**



CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2026", ID N°2345-112-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

3. **ADJUDÍCASE** a la empresa **ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA, R.U.T. N°76.648.140-K**; representada por doña Pamela Castro Moreni, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Obispo Arturo Espinoza Campos N°3233, comuna de Macul, región Metropolitana, la **LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°3 "ARRIENDO DE CAMARINES"** de la licitación pública denominada **"ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2026"**, ID N°2345-112-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
4. **CONTRÁTASE** a las empresas **CO-OL RENTAL SPA, R.U.T. N°77.120.376-0**, para la **LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1 "ARRIENDO DE CONTAINERS"**; **SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY, R.U.T. N°77.688.802-8**, para la **LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°2 "ARRIENDO DE MÓDULOS CON BAÑOS"**; **ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA, R.U.T. N°76.648.140-K**, para la **LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°3 "ARRIENDO DE CAMARINES"**, de la Licitación Pública para el **"ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARÍN PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD"**, ID N°2345-112-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
5. El precio total del contrato para la línea de adjudicación N°1 será el valor de **\$4.656.898.-, IVA Incluido**, para la línea de adjudicación N°2 será el valor de **\$6.686.372.-, IVA Incluido**, y para la línea de adjudicación N°3 será el valor de **\$6.621.131.-, IVA incluido**.

El pago por los servicios realizados será en una sola cuota y se realizará en pesos (\$), IVA incluido, según los valores ofertados en el Anexo N°3-A, N°3-B y N°3-C, según corresponda, debiendo ser revisados y firmados por el Supervisor Municipal.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los servicios prestados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los servicios prestados;
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha;



- N° de Orden de Compra. ✓

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el Anexo 3-A para la línea de Adjudicación N°1, el Anexo N°3-B para la línea de Adjudicación N°2 y el Anexo N°3-C para la línea de Adjudicación N°3.

Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total del contrato. ✓
- Monto a pagar. ✓
- Monto total pagos acumulados. ✓
- Saldo por pagar. ✓

6. La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor ✓ y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.

Cabe señalar que será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para la vigencia del Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.3.

7. Los servicios deberán comenzar a prestarse a contar del día 11 de septiembre de 2026, luego de aceptada la Orden de Compra por parte del proveedor y hasta el día 21 de septiembre de 2026, debiendo suscribirse un Acta de Inicio de Servicio, fecha que podrá ser modificada por mutuo acuerdo de las partes, lo que deberá ser indicado en el Acta de inicio de Servicio y justificado por el Supervisor Municipal del Contrato.

La duración de los servicios será de 11 días corridos contados desde la fecha de suscripción del "Acta de Inicio de Servicio", debiendo ser instalados los container, baños y camarines el día 11 de septiembre y retirados el día 21 de septiembre de 2026.

La ejecución del servicio podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.



8. La supervisión del contrato corresponderá al **DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

9. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.
10. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
11. Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
12. **DECLÁRESE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 23 de julio de 2026;

Oferentes	R.U.T.
CONTAINERLAND SPA	77.038.320-K
FORMA SOCIEDAD ANONIMA	96.512.250-8

13. **IMPÚTASE** el gasto al subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem: 09 Arriendos, asignación: 999 Otros, asig. Interna: 002 Otros Arriendos, contracuenta: 5320922009, valor línea 1: \$4.656.898, valor línea 2 \$6.686.372.- Programa: Dirección de Medio Ambiente y Aseo, y valor línea 3 \$6.621.131.- Programa: Eventos 2026-2027.
14. **EMÍTASE** la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de las empresas **CO-OL RENTAL SPA**, R.U.T. N°77.120.376-0; **SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SPA**, R.U.T. N°77.688.802-8; Y **ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA** R.U.T. N°76.648.140-K, la que formalizará la contratación respectiva.
15. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato a don Miguel González Tamarín, y en su reemplazo a doña Sandra Contreras Ortega, ambos dependientes de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.
16. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **CO-OL RENTAL SPA**, R.U.T. N°77.120.376-0; **SOCIEDAD DE INVERSIONES MACROTOY SPA**, R.U.T. N°77.688.802-8; Y **ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA** R.U.T. N°76.648.140-K, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-112-LE26.



17. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N°2345- /
112-LE26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- rscaff@lascondes.cl
- mgonzalez@lascondes.cl
- scontreras@lascondes.cl
- Departamento de Gestión de Personas
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

